



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU

Fecha: 20.05.19



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 20 DE MAYO DE 2019, SE REUNIERON EN LA SEDE DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSÉ ROSAS MORENO NO. 104 PRIMER PISO, COL. SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06470, LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUIENES FIRMAN EN EL LISTADO DE ASISTENCIA ANEXO A LA PRESENTE, ASÍ COMO LA LIC. CLAUDIA RUIZ MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDET-SEDATU, A EFECTO DE INTEGRAR EL “COMITÉ DE TRANSPARENCIA” Y LA “UNIDAD DE TRANSPARENCIA” DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. QUE EL PASADO 4 DE MAYO DE 2015 SE PROMULGO Y PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN LO SUCESIVO “LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA”), ORDENAMIENTO EN EL QUE AHORA SE INCLUYE A LOS SINDICATOS COMO SUJETOS OBLIGADOS.
2. QUE EN EL ARTÍCULO 23 DEL CAPÍTULO III DE LA “LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA” REFIERE QUE: “SON SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBTIENEN EN SU PODER: CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPAL.”...SIC.
3. QUE LA “LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA” ESTIPULA EN SU ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I LA OBLIGACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO (SINET-SEDATU) DE CONSTITUIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO VIGILAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD INTERNA CON LA INTEGRACIÓN CONTEMPLADA EN LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO Y EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 45.

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU

Fecha: 20.05.19



4. QUE EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS 23, 24 Y 25 DE LA “LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA” SE ESPECIFICAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO (SINET-SEDATU); EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL MISMO CAPÍTULO LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y EN EL CAPITULO IV, ARTÍCULOS 45 Y 46 LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
5. MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO DEL SINDET-SEDATU, LA C. ERIKA MARCELA VIDAL CARRERA, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y CONFORME A LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO VIGENTE Y LA LEY REFERIDA, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 24 Y SU FRACCIÓN I DE LA “LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA”, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y QUE ESTARÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SECCIONAL:

- A) LA C. MARIA FERNANDA RAMIREZ ORTIZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRATICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIA Y URBANO QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE.
- B) EL C. FELIPE GONZALEZ ARCE, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE OFICINAS FORANEAS.
- C) EL C. JORGE CERVANTES RODRIGUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL.
- D) EL C. MAURO GONZALEZ SOTO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS